

Acta N° 10/11 – En la ciudad de San Carlos, a los dos días del mes de marzo del año dos mil once, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales:, Señor Eduardo Cardozo Cáceres ,Señor Ramón Cabrera Pérez, Carlos Lorenzo Pérez, Doctor Homero Bonilla Maurente.

La Sesión da comienzo a la hora 19:00.

Informes de Secretaria.

Se entrega copia de: 1) Oficio 355/2011 remitido a Jefatura de Policía de Maldonado referente a Destacamento Policial en Balneario Santa Mónica,2) nota remitida a Dirección General de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, planteamientos realizados por Concejales del Municipio, referente a La Alameda, 3) contestación a planteamiento realizado por el Concejal Homero Bonilla, Sesión del 23/02/11 , referente a “ costos de habilitación higiénica”, 4) planteamiento realizado por el Concejal Eduardo Cardozo, Sesión del 23/02/11, referente a “ local comercial denominado “Flor de Loto”,5)Nota remitida a Junta Departamental, Comisión de Nomenclator, referente a nomenclatura en calles del Balneario Santa Mónica.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: Expediente 2011-88-01-00553

Gestionante: Codina Propiedades Ltda.

Asunto: denuncia ruidos molestos en cercanías del Edificio Delamar – padrón 34-17637

VISTO: la nota presentada, al señor Intendente Departamental de Maldonado, por parte del señor Germán Codina, por Codina Propiedades Ltda., administradora del Edificio “Delamar”, donde, solicita se tomen medidas sobre ruidos provenientes de las discotecas y pub ubicados en Ruta 10, lo que afectan la paz, tranquilidad y descanso de propietarios y residentes.

CONSIDERANDO: los informes confeccionados por Oficina de I.G.M., sobre los locales habilitados en dicha zona, expresando que en las inspecciones realizadas, los locales “Iguana” y “La Federica”, se encontraban cerrados, y el Local “Divas”, se estaba abierto sin anomalías, referente a ruidos molestos.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 02/03/2011, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

- 1º.- Tomar conocimiento de lo informado.
 2º.- Pasar el presente a Archivo, sin perjuicio.

Documento: Expediente 2011-88-01-01260

Gestionante: Fernando Sierra.

Asunto: materiales para reparación de la vereda de su domicilio en Avenida Alvariza N° 733.

VISTO: la gestión realizada, donde, se solicita la reposición de las baldosas o la entrega de materiales necesarios para el arreglo de la vereda.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Fernando Sierra, domiciliado en Avenida Alvariza N° 733, expresando que hace dos años un árbol de gran porte, destruyó con sus raíces gran parte de la vereda y entrada vehicular a su domicilio.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Unidad de Obras, Talleres y Servicios, sobre el material necesario para la reparación de la vereda.

II) la Resolución N° 01753/2011, Sesión del día 23/02/2011, del Municipio de San Carlos, mediante la cual se solicita información al Oficina de Obras, a fin de conocer si la rotura de la entrada vehicular fue producida por las raíces extraídas de los árboles y si fue personal municipal quien las extrajo.

III) el informe remitido por Oficina de Obras, actuación 2 – anexo, estableciendo que la rotura de la vereda fue causada debido al crecimiento de las raíces de los árboles, las que posteriormente fueron retiradas por personal municipal.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 02/03/2011, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1º.- Pasar el presente a Oficina de Secretaria, a fin de informar al gestionante que se le hará entrega de los materiales necesarios para el arreglo de la vereda.

2º.- Cumplido, siga a Oficina de Compras, a fin de hacer efectiva la entrega al señor Sierra de los siguientes materiales: nueve metros de mallaaluz, un metro de pedregullo, un metro de arena, ocho bolsas de Pórtland.

Documento: Expediente 2011-88-01-01691

Gestionante: Oficina de Obras del Municipio de San Carlos.

Tema : remite Memoria Descriptiva de llamado a licitación abreviada para el corte de césped en instituciones .

VISTO: la Memoria Descriptiva de llamado a licitación abreviada para el corte de césped en instituciones, remitida por la Oficina de Obras del Municipio de San Carlos (actuación 4,adjunto).

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 02/03/11, por unanimidad,

RESUELVEN:

1. Aprobar la Memoria Descriptiva para el llamado a licitación abreviada para el corte de césped en instituciones, remitida por la Oficina de Obras del Municipio de San Carlos (actuación 4, adjunto), indicando que se incluya a la Escuela N° 19 de La Barra en dicha misma, ya que se omitió incluir dicha institución.
2. Pase a la Oficina de Obras para dar cumplimiento con el punto 1.
3. Siga a la Oficina de Contaduría para que instrumente dicho llamado.

Documento: 2011-88-01-02254

Oficina de Higiene y Protección Ambiental– San Carlos. ref/ aguas servidas a la vía publica , Demanda 700406

VISTO: la demanda N° 700406, y, las actuaciones llevadas a cabo por la Oficina de Higiene del Municipio, mediante la cual se denuncia el vertido de aguas servidas a la vía pública, en San Carlos, padrón N° 6117, manzana 278.

RESULTANDO: la notificación N° 372592, realizada el día 06/12/10, donde se intima al titular del padrón a que detenga el vertido de aguas servidas hacia la vía pública. .

CONSIDERANDO: 1) el informe remitido por Oficina de Higiene en actuación 1 adjunto, donde manifiesta que se han constatado infracciones al Decreto N° 3732/1999 (Ordenanza de Salubridad e Higiene), Capítulo II, Artículo 2°, y en posteriores controles constata que la situación continua incambiada.

ATENCIÓN: a lo establecido en el Artículo 28 de la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Capítulo X, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 02/03/11, por unanimidad,

RESUELVEN:

1. Tomar conocimiento de lo actuado.
2. Aplicar una multa de 5 Unidades Reajustables al padrón N° 6117, manzana 278, de San Carlos, por incumplimiento de la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Decreto N° 3732/1999 Capítulo II, Artículo 2°.
3. Pase a la Oficina de Higiene y Protección Ambiental para notificar al propietarios del padrón demandado, otorgándosele un plazo de 5 (cinco) días hábiles para realizar el pago. En caso, de no hacer efectivo el pago que aquí se menciona, se cargará el monto a la Contribución Inmobiliaria del siguiente año con un recargo del 20%. Siga a Oficina de Tributos.
4. Entréguese copia de la Ordenanza de Salubridad e Higiene.

Documento: Expediente 2011-88-01-03021

Gestionante: familiares y amigos de Maicol Diano.

Asunto: permiso colocación una placa recordatoria.

VISTO: la gestiona realizada, mediante la cual, se solicita un permiso para colocar una placa recordatoria.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado familiares y amigos de Maicol Diano Reyes, quien falleció el pasado 18 de enero del corriente año al caer de su moto en la Peatonal Sarandí de esta ciudad.

CONSIDERANDO: que dicha placa se estaría colocando en dicha peatonal, frente a la Iglesia San Carlos Borromeo, siendo este un espacio público.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 02/03/2011, por unanimidad,
R E S U E L V E N:

1º.- Pasar el presente a Dirección General de Asuntos Legales, a fin de que se sirva informar si el petitorio realizado por familiares y amigos del joven Maicol Diano Reyes, (actuación 1, anexo), se encuentra contemplado en la normativa vigente.

Documento: Expediente N° 2011-88-01-03050

Gestionante: Comisión Directiva de la Asociación Civil Los Azoreños

Asunto: colaboraciones varias para Novenas Fiestas Azoriano-Carolinas, a realizarse del 25 al 27/03/2011.

VISTO: la gestión realizada por integrantes de la Comisión Directiva de la Asociación Civil Los Azoreños, donde, solicitan colaboración con préstamo de setenta sillas, dieciséis módulos para escenario, cinco mástiles para bandera, pantalla y cañón para su sede, confección de afiches, invitaciones y programas, \$ 12000 (doce mil pesos uruguayos) + IVA, para Novenas Fiestas Azoriano-Carolinas, a realizarse del 25 al 27/03/2011.

RESULTANDO: la importancia de la actividad.

CONSIDERANDO: lo informado por la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, donde, informa que el préstamo de setenta sillas, dieciséis módulos para escenario, cinco mástiles para bandera, pantalla y cañón, lo puede gestionar dicha repartición Municipal, sugiriendo que la Oficina de Protocolo confeccione las invitaciones y los programas, que confecciones cien afiches en una imprenta, y que se colabore con el dinero solicitado, a fin de abonar la iluminación y amplificación del evento.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria, del día 02/03/11, por unanimidad,
R E S U E L V E N:

1º.- Aprobar el préstamo de setenta sillas, dieciséis módulos para escenario, cinco mástiles para bandera, pantalla y cañón, para las Novenas Fiestas Azoriano-Carolinas, a realizarse del 25 al 27/03/2011.

2º- Aprobar la confección de invitaciones y programas, coordinando cantidades con Casa de la Cultura.

3º- Aprobar la confección de cien afiches.

4º- Aprobar una colaboración con la Comisión Directiva de la Asociación Civil Los Azoreños, por un monto de \$ 12000 (doce mil pesos uruguayos) + IVA, para abonar la iluminación y amplificación del evento.

5º- Pase a Oficina de Compras para dar cumplimiento con el punto 3.

6º- Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura, para dar cumplimiento con el punto 1.

7º- Remítase copia de la presente a Oficina de Protocolo, para dar cumplimiento con el punto 2.

8º- Remítase copia de la presente a Oficina de Contaduría, para dar cumplimiento con el punto 4.

Documento: Expediente Nº 2011-88-01-03081

Gestionante: Gabriel Irigaray

Asunto: autorización uso plaza, colaboración con amplificación y publicidad callejera para el día 19/03/2011.

VISTO: la gestión realizada por integrantes de la ONG "ESALCU", donde, solicitan colaboración con autorización para uso de plaza Artigas, amplificación desde la hora 12:00 a la hora 23:00, publicidad callejera, para recital "Vamos por Más", a realizarse el 19 de marzo de 2011.

RESULTANDO: la importancia de las actividades que desarrolla dicha ONG.

CONSIDERANDO: lo informado por la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, donde, manifiesta sugiere que se colabore con dicha actividad.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria, del día 02/03/11, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1º.- Aprobar la realización del recital "Vamos por Más", por parte de la ONG "ESALCU", en plaza Artigas el día 19 de marzo del corriente.

2º- Aprobar la contratación de amplificación desde la hora 12:00 a la hora 23:00, y cuatro horas de publicidad callejera.

3º- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante. Siga a Oficina de Compras.

4º- Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

5º- Remítase copia de la presente a Oficina de I.G.M.

Documento: Expediente 2011-88-01-03160

Gestionante: Ana Verónica Fernández.

Asunto: apoyo de alquiler.

VISTO: la documentación presentada por la señora Ana Verónica Fernández, ante Oficina de Integración y Desarrollo Social, de este Municipio, planteando su situación próxima de desalojo.

CONSIDERANDO: el informe elevado por la Licenciada en Trabajo Social, sobre la situación de la gestionante, expresando, que no tiene recursos para afrontar los costos de garantía para un alquiler.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 02/03/2011, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1º.- Pasar el presente a Oficina de Integración y Desarrollo Social, (Comunal Barrio Asturias), con destino a Licenciada en Trabajo Social, a fin de que se sirva informar el monto necesario para cubrir la garantía de alquiler.

2º.- Cumplido, vuelva.

Documento: Expediente 2011-88-01- 03249

Gestionante: María Elena Rocha

Asunto: colaboración coro "Dando la nota", con traslado a Montevideo los días 17 y 18 de marzo.

VISTO: la gestión realizada, donde, se solicita colaboración para traslado de los integrantes del Coro "Dando la Nota" a la ciudad de Montevideo los días 17 y 18 de marzo del corriente año.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado la Profesora María Elenta Rocha, directora de Coro y la señora Débora Márquez, en representación de la Comisión Administrativa, expresando, que dicha agrupación participaría del concurso "acordelar – Ameridecic", el cual tendría lugar en la Sala del Teatro de la Facultad de Arte.

CONSIDERANDO: el informe presentado por la señora Directora de Casa de la Cultura, sobre la viabilidad de lo aquí planteado, diciendo, que, igual a todos los Coros, a partir de este nuevo presupuesto los mismos deberían de presentarse al Presupuesto Participativo para las partidas de dinero que necesitaran para viajes, ya que el Municipio seguiría aportando la partida de colaboración para funcionamiento de los mismos.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 02/03/2011, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1º.- Pasar el presente a Oficina de Compras, a los efectos de que se realice una cotización de precios, para la contratación de un ómnibus, el cual, trasladaría al coro "Dando la Nota", ida y vuelta, los días 17 y 18 de marzo del corriente año, a la ciudad de Montevideo.

2º.- Cumplido, vuelva.

Documento: Expediente 2011-88-01- 03421

Gestionante: Funcionario Danilo Rodríguez – FP 8506

Asunto: solicita materiales para construcción de vivienda.

VISTO: la gestión realizada, donde, se solicita cuatrocientos bloques, diez bolsas de Pórtland, arena y piedra.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el Funcionario Danilo Rodríguez, FP 9506, expresando que dichos materiales serian utilizados en la construcción de una pieza.

CONSIDERANDO: el informe presentado por Unidad de Obras, Talleres y Servicios, sobre la cantidad de material necesario para dicha pieza.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 02/03/2011, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1º.- Pasar el presente a Oficina de Integración y Desarrollo, (Comunal Barrio Asturias), con destino a Licenciada en Trabajo Social, a fin de que informe sobre la situación del funcionario Danilo Rodríguez, FP 9506.

2º.- Cumplido, vuelva.

Documento: Expediente N° 2011-88-01-03523

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: contrato artístico para Asociación "Los Azoreños".

VISTO: la gestión realizada por la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, donde, en el marco de retomar el proyecto "La Cultura Va Por Barrios", solicita autorización para realizar dos contratos artísticos con el grupo de danza "Los Azoreños", por un valor de \$ 5000 (cinco mil pesos uruguayos) cada uno.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria, del día 02/03/11, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1º.- Aprobar la realización de dos contratos artísticos con el grupo de danza "Los Azoreños", por un valor de \$ 5000 (cinco mil pesos uruguayos) cada uno.

2º.- Pase a Oficina de Contaduría.

3º.- Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura, para su conocimiento.

Documento: Expediente 2009-88-01-05286

Gestionante: Teresa Silvia Pereira Machado.

Asunto: maquina y camión para retirar escombros y tierra de su propiedad.

VISTO: la gestión realizada, donde, se solicita colaboración con maquina y camión para retirar escombros y tierra de su propiedad, por parte de la señora Teresa Silvia Pereira Machado.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 401/2009, recaída en Acta N° 17/09, Sesión Extraordinaria del día 04/05/2009, de la Junta Local Autónoma y Electiva de San Carlos, se solicita informe a la Asistente Social, respondiendo la Licenciada en Trabajo Social, Maria Lazo Guadalupe, el día 22 de junio de 2009, sobre lo requerido por el Cuerpo de Ediles.

II) que por Resolución N° 596/2009, recaída en Acta N° 27/09, Sesión del día 01/07/09, se autoriza el retiro, por parte de Unidad de Obras, Talleres y Servicios, de los escombros y la tierra de la propiedad ubicada en calle Ventura González N° 1163, solicitando

una cuantificación de los trabajos realizados, y notificando al titular de dicho padrón, que contaba con un plazo de noventa días para dar lugar al pago en cuotas de dicho importe.

CONSIDERANDO: I) el informe a actuación 6, elevado por Unidad de Obras, Talleres y Servicios, mediante el cual, se detalla la maquinaria utilizada, y el costo total de los trabajos realizados.

II) el informe de Oficina de Tributos, donde se solicita, que, para hacer efectivo el cobro de los trabajos realizados por este Municipio, tal como se establece en Resolución N° 596/2009, se deberá estipular la cantidad de cuotas a cobrar.

III) el informe remitido por la Licenciada en Trabajo Social, Maria Lazo Guadalupe, actuación 9, expresando que la gestiona, podría abonar en doce cuotas el importe que implico la limpieza del terreno.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 02/03/2011, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1º.- Pasar el presente a Oficina de Tributos, autorizando, que el pago de las horas de maquinaria utilizadas para la limpieza de escombros y tierra realizados en el domicilio de la señora Teresa Silvia Pereira Machado, González Olaza N° 1163, de nuestra ciudad, cuyo importe asciende a un monto total de \$u 1.785 (pesos uruguayos mil setecientos ochenta y cinco), se cobre en doce cuotas, consecutivas, mensuales.

Documento: Expediente 2010-88-01-12754

Gestiona: Comisión de Apoyo de San Carlos Fundación Peluffo Giguens.

Asunto: solicitud de vivienda para el señor Héctor Garrido.

VISTO: la gestión realizada, donde, se solicita ayuda para el señor Héctor Garrido, facilitando el acceso a una vivienda.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado la señora Esther Olivera y Marco Cima, en su calidad de Presidenta y Secretario, respectivamente, de la Comisión de apoyo Peluffo Giguens de San Carlos, expresando, que el señor Garrido es padre de un niño con problemas oncológicos, y que el alquiler de la vivienda donde esta familia reside, estaba siendo solventada por dicha comisión.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por la Op. Social Natalia Dorta, sobre la situación social de la familia Garrido Rodríguez, con fecha 09/11/2010, actuación 2, anexo.

II) el nuevo informe remitido con fecha 21/02/2011, ampliando el anterior informe sobre la familia aquí nombrada.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 02/03/2011, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1º.- Pasar el presente a Dirección General de Integración y Desarrollo Social, con destino a Unidad de Vivienda, a fin de que considere el tema que aquí se plantea.

Expediente 2009-88-01-13317

Marta Baute Ref/ extracción de placas de bronce de nicho 3129 de la Necrópolis de San Carlos.

VISTO: la nota presentada por la Señora Marta Baute, en la que solicita se repongan dos placas de bronce, extraídas del nicho 3129 de la Necrópolis de San Carlos, debido a la rotura del muro perimetral al costado de su nicho, y la reparación de humedades del nicho.

CONSIDERANDO: lo informado por la Asesora Legal, Doctora Ana Borowsky en actuación 3, donde hace referencia a la Ordenanza de Cementerios.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria, del día 02/03/11, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1. Pase a Oficina de Higiene a fin de informar si en la Ordenanza de Cementerios se establece de quién es la responsabilidad en la reparación de los nichos, y, si en la misma se hace mención a la vigilancia de la necrópolis en la noche.

El Señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz informa:1) “Los baños químicos que estaban instalados en la feria de las pulgas, estaban en una licitación departamental, terminó esa licitación, no tiene saldo, pero, los feriantes me plantean que retiraron los baños, no tienen baños. ¿Qué les parece contratarlos hasta el trece de marzo, después los fin de semanas, y semana de turismo completa?, este año cae del dieciséis al veinticuatro de abril”.

Se mociona, aprobándose por unanimidad.

Documento: Moción realizada por el Señor Alcalde.

Gestionante: Comisión de Feriantes

Asunto: alquiler de baños químicos para Mercado de Pulgas de La Barra.

VISTO: la moción presentada por el Señor Alcalde, Gregorio Quintana Díaz, donde, informa que los feriantes que trabajan en el Mercado de Pulgas de La Barra le han manifestado su inquietud por la falta de baños químicos en dicho lugar, debido a que, los que estaban instalados fueron retirados el veintiocho de febrero, ya que la Licitación Departamental realizada para tal fin, carece de saldo. Para solucionar dicha problemática, sugiere que se contrate el servicio de baños químicos.

CONSIDERANDO: la importancia de la actividad que se realiza en Mercado de Pulgas de La Barra, siendo visitado por numerosos turistas.

ATENCIÓN: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria, del día 02/03/11, por unanimidad,

RESUELVEN:

1º.- Aprobar el alquiler de dos baños químicos desde el 05 al 13 de marzo, sábados y domingos hasta semana de turismo, y desde 16 al 24/04/2011, a fin de ser instalados en el Mercado de Pulgas de La Barra.

2º- Pase a Oficina de Compras.

El Señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz: Reitera invitación a los señores Concejales a concurrir a la ciudad de Córdoba en el mes de abril.

Planteamientos:

Planteamientos realizados por el Concejel Homero Bonilla Maurente:

- 1) “Hay un tema que me preocupa, en los últimos procedimientos que se hicieron en San Carlos con la acción del Municipio, en aquella entrevista que se hizo con el Jefe de Policía, que vino Policía Caminera y Grupo Geo algunos días, se hicieron operativos, se retiraron una pila de motos, ya están todas en la calle de nuevo en poder de los infractores, solo con el pago de la primera cuota del convenio. Si nosotros sancionamos con multas muy elevadas, pero las fraccionamos en cuotas, estamos cometiendo el mismo error, la gente paga la primera cuota para levantar las motos y no paga nunca mas, y cometen los mismos improperios, sacándole la matrícula y circulando sin nada. Yo creo que es prioritario modificar esa ordenanza”

Se mociona enviar las palabras del Concejel al Intendente Departamental para que estudie la viabilidad de modificar la normativa, aprobándose por unanimidad.

- 2) “Solicito a Obras un informe del gasto de combustible que estamos tendiendo en los camiones, y en las cooperativas de parques y jardines que realizan el corte de césped. Porque, esto es extraoficial, porque no tengo documentación, algunos vecinos me han referido algunas fugas de combustible desde el Municipio que no se han podido detectar, hacia vehículos particulares en bidones. Es un tema que se presenta cada poco tiempo”.

Se mociona, aprobándose por unanimidad.

Planteamientos realizados por el Concejel Eduardo Cardozo Cáceres:

1) “Quería saber en que quedó el tema de Tatiana, que le dimos cuarenta y ocho horas, hoy pasé y sigue todo igual, saber si pasó para obras”.

Se mociona, aprobándose por unanimidad.

Siendo la hora 20:35, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde